



Administración Local

NÚMERO 2026026873

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN

Administración

Corrección de error material Bases Comisión de Servicios Policía Local

Corrección de error material Bases Comisión de Servicios Policía Local

Detectado error material en el Anuncio publicado en el BOP N.º 88 de lunes 11 de mayo de 2026 relativo a “Bases para la provisión en Comisión de Servicios de un puesto vacante de Policía Local, reservado a funcionario de carrera, perteneciente al grupo C1, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, denominación: Policía Local.”, en el que se recoge:

“Seguidamente la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los tres ediles presentes aprueba las Bases para la Comisión de Servicios de funcionario de Carrera de fecha 05/08/2025”

Considerando que se ha verificado el error material y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar de oficio y a petición de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos que padezcan sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y lo preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

Primero: Rectificar el error material detectado en el Anuncio publicado en el BOP N.º 88 de lunes 11 de mayo de 2026 relativo a “Bases para la provisión en Comisión de Servicios de un puesto vacante de Policía Local, reservado a funcionario de carrera, perteneciente al grupo C1, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, denominación: Policía Local.” en el sentido:

donde dice: “Seguidamente la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los tres ediles presentes aprueba las Bases para la Comisión de Servicios de funcionario de Carrera de fecha 05/08/2025”

debe decir: “Seguidamente la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los cinco ediles presentes aprueba las Bases para la Comisión de Servicios de funcionario de Carrera de fecha 28/04/2026”

Segundo: Publicar la presente Resolución en el BOP y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alhendín.

En Alhendín, a 15 de mayo de 2026

Firmado por: Jorge Rafael Sánchez Hernández